



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 15.926
MONTE PATRIA: 03 de Octubre de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 14897, de fecha 02.10.2018.

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por adquisición de servicio de alimentación para funcionarios asistentes a celebración Día del Profesor, a realizarse el 11 de octubre de 2018.
2. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de llamado a Propuesta Pública, adjudicación, contratación y ejecución de los servicios indicados en el punto N° 1, de las presentes bases.
3. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 12, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.
4. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18575.
5. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.
6. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de mercado público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio, respuesta de las consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.
7. Para este gasto el valor referencia es de \$4.800.000 pesos.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

8. Producto y/o servicio

- Servicio de limentación CENA, para funcionarios del sistema de Educación, que participan en celebración del día del profesor, el día 11 de octubre de 2018, a las 21:00 aprox.
9. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.
 10. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores aritméticos por la Municipalidad de Monte Patria.
 11. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.
 12. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal www.mercadopublico.cl y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes:
 - Formato Identificación Oferente
 - Formato tipo de declaración jurada simple, donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
 - Formulario de Oferta Económica
 - Cotización de la oferta, con detalle y características del servicio que entregara.
 - Facturas y/o orden de compra que acredita experiencia, en el rubro.
 - La cotización ingresada debe incluir IVA, y por valor unitario. (se adjunta modelo de cotización)
 - Debe adjuntar certificado de conformidad total de algún servicio de igual características.
 13. La Municipalidad de Monte Patria, mediante decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas.
 14. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.
 15. Forma de Pago: la adquisición de los productos será cancelado contra recepción conforme de la encargada de bodega y del director del Establecimiento.
 16. El Proveedor debe emitir factura a Nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Giro Municipalidades, dirección Diaguitas N° 31.
 17. Multas: El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa diaria de 0.5 unidades tributarias mensuales.
 18. Jurisdiccion y domicilio: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de sus tribunales.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

19. Criterios de Evaluación:

- Precio: 25%= el menor precio obtendrá un 25%, los siguientes se calcularan con la siguiente ecuación: $(\text{Menor Precio} * 25\%) / \text{precio X}$, el precio debe incluir entrega en Camping Municipal.
 - Calidad: 30%= si oferta servicio con características solicitadas, 30%, otro menú con similares características 5%.
 - Experiencia 30%= de 1 a 5 años 10%, de 6 a 10 años 15%, mas de 11 años 30%, experiencia que debe comprobar con orden de compra factura de igual servicio.
 - Cumplimiento de los requisitos formales= 15%, si adjunta la totalidad de los documentos solicitados en el punto 12, no cumple 0%. (la cotización es obligatoria para ser evaluado)
20. Puntaje mínimo 60% para adjudicar En caso caso de empate entres los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate aquel que hubiera obtenido el puntaje más alto en el criterio Calidad, de proseguir igualados se preferirá aquel que obtenga el mayor puntaje en criterio plazo de entrega, por ultimo de continuar con el empate se preferirá el que tenga mayor puntaje en Cumplimiento de los requisitos formales.
21. Fecha de cierre de la propuesta. La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal www.mercadopublico.cl.
22. Consultas y Aclaraciones
Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal www.mercadopublico.cl
23. Evaluacion de las Propuestas
La comisión envaluadora será integrada por el Jefe dep Depto. Educación y funcionaria de la unidad de adquisiciones, debe ingresar el valor unitario por cena, se emitirá la orden de compra previa confirmación de los asistente..
24. ESTABLEZCASE que el costo referencial para este servicio asciende a \$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos), IVA incluido.
25. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria 215 22 01 001 004 "Alimentación Jornadas Planes de Mejoramiento Ley SEP".


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

LBA/FVL/xjc




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés